## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, O de abril de 1990.lo solicitado por los prose-Visto cretarios administrativos de la Secretaría Electoral de Paraná y, CONSIDERANDO:

Que este Tribunal se ha pronunciado en negativa respecto de la solicitud para realizar horas extraordinarias por parte de los prosecretarios administrativos, cargos de categorías equivalente o superior (confr. punto 2º de la acordada 34/89),

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.-

previa ' Registrese, hágase saber extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumpli-

miento, archivese.-

示话: 大**地段**